

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23118 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 46/2020, con NIG 4109142120200002414, por auto de 13 de julio de 2020 se acuerda:

La conclusión del proceso concursal de LA PLUMILLA EXPLOTACIONES INDUSTRIALES, S.L., CIF B72029069

Igualmente se aprueba la rendición de cuentas formulada cesando a la Administración Concursal designada.

Verificadas las publicaciones archívese el concurso.

Inscríbase la conclusión en el Registro Mercantil y demás públicos que corresponda.

Acuerdo la declaración de extinción de la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200030519-1